Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

Enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación	0**22**
Radicado	76 736 31 03 001 **2020 00110 00**
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	HECTOR FABIO CARDONA GARCIA
Demandado	MUNICIPIO DE SEVILLA
Objeto de decisión	REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA ART. 80 C.P.T.

Debido a incapacidad médica, informada y sustentada en la presente fecha por la apoderada judicial del Ente territorial demandado, procede este servidor judicial, a reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en el artículo 80 C.P.L., que estaba programada para mañana jueves 27 de enero, a fin de ser reprogramada para el próximo *jueves 24 de marzo* del corriente año, a partir de las 09:00 A.M., *indicando que no es viable, ofrecer pretérita fecha, debido a la apretada agenda, ya copada por esta Agencia Judicial.*

Para mayor publicidad, por motivos de la cercana y anterior programación de esta audiencia, la cual, estaba para mañana, procédase, en lo posible, a informar el contenido de este auto, por cualquier medio de comunicación que se tenga en el expediente, a todos los intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

El **27 de enero de 2022** se notifica el presente auto por ESTADO No. **011** fijado a las 8:00 a.m.

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
16621c15d65ab112410c0f59adf4e4286f8ba5b490bb0472bf8d242345bf812d

Documento generado en 26/01/2022 10:02:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica